



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal, De Este Término, Por Medio De La Presente **Hace Constar:**

Que: En Los Archivos Que Lleva Esta Municipalidad Se Encuentra Asentado El Punto De Acta, Que En Su Parte Conducente, Resolutiva Y Final Dice: **Acta N° 111** De Sesión Extraordinaria De Trabajo Celebrada El Día **VIERNES 22 DE MAYO DEL AÑO 2020** , y Fue Presidida Por El **Alcalde Municipal Delvin Leonardo Salgado** Con Asistencia De su Vicealcaldesa, Marina Soriano Gómez y los Regidores: Oscar Obdulio Perdomo, Alex Armando Juárez Rodríguez, Yescenia Yackelin López Martínez, Santos Reynerio Lemus Ortega, Olman Roberto Ortiz Alberto, Juan Antonio Rodríguez Sánchez, Reyna Aracely Ulloa Villatoro, Jorge Luis López Fúnez Y José Luis Berrios Reyes, Secretario Municipal Que Da Fe.

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9..... de la agenda.

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DA POR APROBADO:

CONSIDERANDO: QUE EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD ES LA PERSONA HUMANA, RAZON POR LA CUAL, EL ESTADO Y LA MISMA SOCIEDAD DEBEN BRINDARLE LA PROTECCION ADECUADA, EN ESPECIAL EN LOS TERMINOS DE SEGURIDAD ESPECIAL, FAMILIAR Y PATRIMONIAL.

CONSIDERANDO: QUE CONFORME AL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, LOS DERECHOS DE CADA HOMBRE ESTAN LIMITADOS POR LOS DERECHOS DE LOS DEMAS, POR LA SEGURIDAD Y POR JUSTAS EXIGENCIAS DEL BIENESTAR GENERAL Y DEL DESENVOLVIMIENTO DEMOCRATICO.

CONSIDERANDO: QUE EN LOS ULTIMOS MESES LA POBLACION HONDUREÑA SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA COVID 19, OBLIGANDOSE LAS AUTORIDADES CENTRALES A ESTABLECER EL CIERRE PARA EL INGRESO Y SALIDA EN VARIOS MUNICIPIOS DEL PAIS.

CONSIDERANDO: QUE EL DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020, ESTABLECE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA RAPIDA PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19.

CONSIDERANDO: QUE LA CORPORACION MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO, DECLARO ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA SANITARIA, EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA QUE CESEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADVERSAS EN VIRTUD DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN SU TERRITORIO, CON EL FIN DE COMBATIR Y MITIGAR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD CORONAVIRUS COVID 19.

CONSIDERANDO: QUE AL SUSPENDER LA CIRCULACION DE PERSONAS Y LAS LABORES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO POR EL TIEMPO QUE DURE EL ESTADO DE EXCEPCION, NOS OBLIGA A QUE LAS ALCALDIAS MUNICIPALES CIERREN LA ATENCION A LOS CIUDADANOS Y NO PUEDAN LABORAR CON NORMALIDAD, CON LA EXCEPCION DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN PROPIAS PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA COVID 19.



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE.

ACUERDA:

LA PRORROGA DE TIEMPO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS, DESDE EL 01 DE MAYO DEL AÑO 2020, HASTA QUE TERMINE POR COMPLETO LA EMERGENCIA.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, a los Dos Días del mes de Junio del año 2020.


Jose Luis Berrios Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL